

ANEXO IV

2 becas de personal Técnico de apoyo adscritas a los Servicios Centrales (Ref. 1420).

Investigador responsable: Don Antonio Ruiz Moya.

Funciones del becario: Formación práctica en diseño, implementación, programación y puesta en marcha de aplicación informática destinada a la gestión global de la Universidad. Formación en detección y resolución de problemas informáticos. Todo con la coordinación pertinente del personal técnico responsable del CSIR.

Requisitos de los candidatos: Licenciados (Ingeniería, Informática de Sistemas e Ing. Técnicos en Informática de Gestión).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 450 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Desempeño de una beca similar a la de la convocatoria. Expediente académico. Experiencia previa. Cursos relacionados con la materia de la convocatoria.

Miembros de la Comisión:

- Antonio Ruiz Moya o persona en quien delegue.
- Esteban Pérez Alonso o persona en quien delegue.

ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al convenio de financiación de una beca predoctoral entre la Universidad de Granada y la Unión Iberoamericana de Municipalistas (Ref. 1424).

Investigador responsable: Doña Francisca L. Villalba Pérez.

Funciones del becario: Formación investigadora de la persona beneficiaria mediante el desarrollo de un trabajo de investigación (tesis doctoral) sobre el tema «El sistema de empleo público local en América Latina».

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Derecho.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Participación en proyectos de investigación referidos al desarrollo local en países latinoamericanos.

- Publicaciones de carácter nacional e internacional, así como formación específica que se encuentre relacionada con el tema objeto del trabajo de investigación.

- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- Federico A. Castillo Blanco.
- Francisca Villalba Pérez.

ANEXO VI

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Programa VILPO+Universidad de Granada para formación de investigadores (Ref. 1425).

Investigador responsable: Don Rafael García Gómez.

Funciones del becario: Llevar a cabo las investigaciones tendientes a la realización de la tesis doctoral.

Requisitos de los candidatos: Título de Arquitecto.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Interés científico técnico y viabilidad del plan de trabajo propuesto.

- Interés de la Fundación Vilpo + Fundación.

Miembros de la Comisión: Comisión de seguimiento prevista en el convenio marco entre VILPO + Fundación y la Universidad de Granada.

ANEXO VII

1 beca de Investigación adscrita al Programa VILPO+Universidad de Granada para formación de investigadores (Ref. 1426)

Investigador responsable: Don Rafael García Gómez.

Funciones del becario: Llevar a cabo las investigaciones para el desarrollo de una tesis doctoral sobre «Optimización de las condiciones y medios de cultivo de células madre con finalidad biorreparadora articular».

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Bioquímica.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experto en técnicas de cultivo de células madre embrionarias.

- Experto en técnicas de cultivos de células madre adultas hematopoiéticas.

- Dominio de técnicas de diferenciación tanto de células madre embrionarias como adultas hacia los diferentes tipos celulares especializados que se encuentran en las articulaciones.

- Dominio de otras técnicas de biología molecular (RT-PCR, obtención de ADN-ARN y proteínas, Western-Blot, electroforesis en gel de agarosa y poliacrilamida).

- Dominio de inglés (hablado y escrito).

- Expediente académico (mínimo 1,5).

- Interés científico técnico y viabilidad del proyecto formativo propuesto.

- Interés de la Fundación Vilpo + Fundación.

Miembros de la Comisión: Comisión de seguimiento prevista en el convenio marco entre VILPO + Fundación y la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la Titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales.

La Universidad de Granada convoca a concurso público una beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la Titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales. La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en el Anexo de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requerida en el subprograma que figura como Anexo de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni

implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de la beca: La cuantía de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) para una dedicación de 20 horas semanales. La beca implicará además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos de los beneficiarios, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efecto de la beca: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionados los becarios, la beca surtirá efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

Duración de la beca: La duración de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) y podrá ser prorrogable.

La renuncia a la beca deberá ser presentada ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca, el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente podrá proceder a la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección:

http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

- Director del Secretariado de Innovación y Calidad
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el Coordinador de la titulación

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 26 de enero de 2007.- El Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

ANEXO I

1 beca de Servicios Generales y de Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la Titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, adscrita a la acción: «Coordinación de programas de prácticas y diseño de experiencias prácticas multidisciplinares para su uso en el Aula en Primer Ciclo de Ciencias Ambientales»

Docente responsable: Doña Inmaculada Foyo Moreno.

Funciones del becario:

- Recopilación y actualización de las prácticas de laboratorio llevadas a cabo en la Licenciatura de Ciencias Ambientales.
- Recogida de información dada por el profesor que imparte docencia teórica y práctica, para la selección de prácticas a mostrar en el aula.
- Montaje de las experiencias de «cátedras» seleccionadas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Ambientales o en Físicas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Cuantía de la beca: 400,00 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Experiencia y conocimiento en montajes de prácticas de laboratorio.

Miembros de la Comisión: Doña Inmaculada Foyo Moreno.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos.